

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL

Una vez emitido por la Comisión de Valoración de Solicitudes el informe al que se refiere la base 5 de las que regulan el procedimiento arriba indicado, relativo al desarrollo de los proyectos “Intervención con personas y familias en situación de vulnerabilidad e inadaptación social”, y “Normalización de prácticas y conductas en infancia”, y en aplicación de lo establecido por el artículo 82 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a los interesados un plazo de **cinco días (dado que se trata de un procedimiento tramitado de urgencia, los plazos se reducen a la mitad, excepto los referidos a la presentación de solicitudes y recursos)** para que realicen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Cuenca o de los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la citada Ley.

El expediente podrá consultarse en el centro social municipal “Pozo de las Nieves” (C/ Segóbriga, s/n), en horario de 12:00 a 14:00 h., de lunes a viernes.

Cuenca, en la fecha de la firma digital

La Directora del Área de Intervención Social Municipal